

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0178-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de octubre de 2021.

VISTOS, el documento que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, con Oficio Digital N° 045-2021-D-BU-UNHEVAL, del 26.OCT.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, informa que el Jefe de la Unidad de Talleres Formativos y Formación Cultural comunica la participación en los campeonatos organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, en las disciplinas de Ajedrez y Tae Kwon Do, respectivamente, luego de la participación los alumnos obtuvieron los resultados que a continuación se indica, por lo que solicita se les reconozca emitiéndose la resolución respectiva:

1. "CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ONLINE DE AJEDREZ" 2021 - II Modalidad: Individual (Rama Damas) fecha 02 de octubre 2021.

Participante: Alexandra ESTRADA CANTARO, alumna de EP Ingeniería de Sistemas.

RESULTADO: QUINTO LUGAR A NIVEL NACIONAL DE 90 participantes.

2. "CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ONLINE DE TAEKWONDO" 2021 – II. Días 16 y 17 de octubre 2021.

Participantes: Linda Belén Muñoz Baldeon, alumna de la EP de Ciencias Administrativas; Jonás Iribarren Pardo, alumno de la EP de Educación Física; Ángeles Córdor Zasiga, alumna de la EP de Ingeniería de Sistemas; Zinnia Bueno Gonzales, alumna de la EP de Ingeniería Agroindustrial;

RESULTADOS: Linda Belén MUÑOZ BALDEON, TERCER LUGAR EN SU CATEGORÍA.

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con Elevación Digital N° 060.2021.VRAcad.UNHEVAL, eleva al Rector con opinión favorable el expediente del considerado anterior para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0455-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º RECONOCER Y FELICITAR a los siguientes estudiantes de las carreras profesionales que se mencionan, por los logros obtenidos en los campeonatos organizados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú-FEDUP; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. Linda Belén MUÑOZ BALDEON, alumna de la carrera profesional de Ciencias Administrativas, por haber ocupado el **Tercer Lugar** en el CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ONLINE DE TAEKWONDO.

1.2. Alexandra ESTRADA CANTARO, alumna de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas por haber ocupado el **Quinto Lugar** a nivel nacional en el CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ONLINE DE AJEDREZ.

- 2º FELICITAR a los siguientes estudiantes de las carreras profesionales que se mencionan, por su participación en el Campeonato Nacional Universitario Online de Taekwondo, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú-FEDUP; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

2.2. Jonás IRIBARREN PARDO, alumno de la carrera profesional de Educación Física

2.3. Ángeles CÓNDOR ZASIGA Alumna de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas

2.4. Zinnia BUENO GONZALES, alumna de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial

- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
Transparencia DBU FCAyT FIIS FCE FCA Archivo